



Resolución Directoral

N° 200 - 2025 DE/ENAMM

Callao, 29 ABR 2025

Visto el Memorándum N° 099-2025/POS de fecha 10 de abril de 2025, cursado por la Directora Académica (e) de Posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior;

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de setiembre del 2012, se aprueba el Reglamento de Maestrías y Doctorados 2012, aplicable al régimen y gestión académica para las Maestrías y Doctorados que se desarrollan en la Dirección Académica de Programas de Post-Grado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 071-2018 DE/ENAMM de fecha 02 de marzo del 2018; modificado por Resolución Directoral N° 170-2018



DE/ENAMM de fecha 11 de junio del 2013; modificado por Resolución Directoral N° 236-2018 DE/ENAMM de fecha 01 de agosto del 2018; modificado por Resolución Directoral N° 112-2019 DE/ENAMM de fecha 13 de marzo del 2019, modificado por Resolución Directoral N° 185-2019 DE/ENAMM de fecha 10 de mayo de 2019, modificado por Resolución Directoral N° 114-2021 de fecha 30 de marzo de 2021, modificado por Resolución Directoral N° 151-2021 DE/ENAMM de fecha 24 de mayo de 2021 y modificado por Resolución Directoral N° 404-2023 DE/ENAMM de fecha 11 de setiembre del 2023;

Que, mediante memorándum de visto, la Directora Académica (e) de Posgrado, solicita la aprobación del proyecto de tesis titulado **"IMPORTANCIA DE LA CONTINUIDAD DE LA ADSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" AL MINISTERIO DE DEFENSA-MGP, 2022"**, del señor Víctor Alejandro ALFARO Pérez alumno egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera y la designación de los Asesores de Tesis (Técnico y Metodológico), con fines de optar el Título Profesional;

Que, en el documento precitado también señala que a través del Memorándum N° 050-2025/ENAMM/OIDI de fecha 31 de marzo de 2025, la Oficina de Investigación, Desarrollo e Innovación, otorga la viabilidad al Plan de tesis titulado **"IMPORTANCIA DE LA CONTINUIDAD DE LA ADSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" AL MINISTERIO DE DEFENSA-MGP, 2022"**, del egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, quien presentó su solicitud. Asimismo, corresponde aprobar la designación de los Asesores de Tesis del egresado, quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Directoral N° 175-2024 DE/ENAMM de fecha 29 de mayo de 2024;

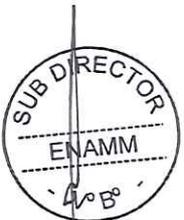
Por lo expuesto, corresponde aprobar el Plan de Tesis y la designación de asesores de tesis del egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera señor Víctor Alejandro ALFARO Pérez, quien ha cumplido con efectuar el pago correspondiente, siendo conforme a lo normas;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Subdirector, Directora Académica (e) de Posgrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Tesis titulado **"IMPORTANCIA DE LA CONTINUIDAD DE LA ADSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" AL MINISTERIO DE DEFENSA-MGP, 2022"** del egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, señor Víctor Alejandro ALFARO Pérez.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOMBRAR a los Asesores de Tesis (Técnico y Metodológico) para el egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, por el servicio de asesoría de



tesis con fines de optar el Grado Académico respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

APellidos y Nombres	Tesis	Especialidad	Asesor Técnico	Asesor Metodológico
ALFARO PÉREZ VÍCTOR ALEJANDRO	"IMPORTANCIA DE LA CONTINUIDAD DE LA ADSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" AL MINISTERIO DE DEFENSA-MGP, 2022"	MAESTRIA EN ADMINISTRACION MARITIMA, PORTUARIA Y PESQUERA	MG. THERZI TALY GREY VILLÓN	DRA. CALUDIA ROSALÍA VILLÓN PRIETO



ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral correspondiente a la Jefatura de Asesoría Jurídica así como su distribución a la Dirección Académica de Posgrado, Jefatura de Secretaría Académica, Oficina de Administración, los/as interesados/as y demás relacionadas para los fines consiguientes, además de su publicación en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Juan Carlos GONZALES Injoque
00931597

